



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Ciudad de México a 10 de febrero de 2026

CCM-III/L/MRMR/017/2026

**DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN
PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA
TRANSFORMACIÓN DEL CONGRESO DE
LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

A través del presente oficio reciba un cordial saludo y le solicito, de la manera más atenta, se inscriba a nombre de quien suscribe, el siguiente asunto en la orden del día de la sesión ordinaria del 12 de febrero del año en curso.

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y GÉNERO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR A LAS Y LOS JÓVENES HERRAMIENTAS SÓLIDAS PARA EL EJERCICIO INFORMADO, RESPONSABLE Y LIBRE DE SU SEXUALIDAD. (se turna)

Sin más por el momento, me despido reiterándoles las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Plaza de la Constitución N°7 4to piso,
Oficina 409, Col. Centro,
Demarcación Cuauhtémoc, C.P.06000.
Tel: 55 51 30 19 00 Ext. 2423
Correo: rosario.morales@congresocdmx.gob.mx



APARTADO CON LENGUAJE CIUDADANO

12/02/2026

AUTORIDADES INVOLUCRADAS:

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

OBJETIVO:

La diputada promovente considera que es fundamental fortalecer la educación sexual integral y de género en el bachillerato público de la Ciudad de México. Esto permitirá que las y los estudiantes cuenten con información clara del tema, promoviendo relaciones respetuosas, equidad de género y el ejercicio pleno de sus derechos.

IMPACTO / ALCANCE:

Una educación sexual integral fortalecida, las y los jóvenes de la Ciudad de México podrán tomar decisiones informadas sobre su salud y bienestar. Esto contribuirá a prevenir embarazos no planificados, enfermedades de transmisión sexual, violencia de género y discriminación, beneficiando a la comunidad estudiantil y a la sociedad en general.

SÍGUEME EN REDES SOCIALES



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada María del Rosario Morales Ramos**, integrante de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y GÉNERO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR A LAS Y LOS JÓVENES HERRAMIENTAS SÓLIDAS PARA EL EJERCICIO INFORMADO, RESPONSABLE Y LIBRE DE SU SEXUALIDAD**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Educación sexual integral

La Educación Integral en Sexualidad (EIS) es un proceso basado en un currículo para enseñar y aprender sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es preparar a los niños, las niñas y los y las jóvenes con conocimiento, habilidades, actitudes y valores que los empoderarán para: realizar su salud, bienestar y dignidad; desarrollar relaciones sociales y sexuales respetuosas; considerar cómo sus decisiones afectan su bienestar y el de los demás; y entender cuáles son sus derechos a lo largo de su vida y asegurarse de protegerlos.

Puede ser denominada educación sobre “competencias para la vida”, sobre “vida familiar” o sobre “VIH”. A veces se le denomina “educación sexual holística”. Es importante verificar con los ministerios qué términos utilizan para referirse a la educación integral sexual, especialmente porque aquellos basados en el contexto pueden decirnos cuál es el enfoque más eficiente para adoptar a la hora de asociarse con estos ministerios y de apoyarlos.

La Educación Integral Sexual:

- Se imparte en entornos formales y no formales, en la escuela o fuera de la escuela;
- Es científicamente rigurosa y se basa en investigaciones, hechos y evidencia;
- Es progresiva, pues comienza en una temprana edad con el contenido y las competencias fundamentales, con información nueva que utiliza con base en conocimientos previos, mediante un currículo “en espiral” que retoma los mismos temas en un nivel más avanzado cada año;

- Es adecuada a la edad y al desarrollo, con contenido y capacidades que se vuelven más abstractos o explícitos según la edad y el nivel de desarrollo de los y las estudiantes; también debe ajustarse a la diversidad en el desarrollo, adaptándose para estudiantes con diferencias a nivel de desarrollo cognitivo y emocional;
- Se basa en un currículo, por lo que sigue un plan escrito que contiene objetivos clave de enseñanza y aprendizaje, y la entrega de contenido y capacidades claros de manera estructurada;
- Es integral y abarca mucho más que solo comportamientos sexuales.

El aspecto integral de la EIS se refiere a la amplitud, la profundidad y la coherencia de los temas, en contraste con lecciones o intervenciones no recurrentes. La EIS aborda cuestiones de la salud sexual y reproductiva, incluidas, entre otras:¹

- Anatomía y fisiología sexual y reproductiva;
- Pubertad y menstruación;
- Reproducción, anticoncepción, embarazo y parto;
- VIH y enfermedades de transmisión sexual.

La EIS también comprende aspectos psicológicos, sociales y emocionales relacionados con estos temas, incluso aquellos que pueden ser complejos en algunos contextos sociales y culturales. Apoya el empoderamiento de las y los estudiantes mediante la mejora de sus competencias analíticas, comunicativas, y otras competencias para la vida para su salud y bienestar en relación con la sexualidad, los derechos humanos, una vida familiar y unas relaciones interpersonales sanas y respetuosas, valores personales y comunes, normas culturales y sociales, igualdad de género, no discriminación, comportamiento

¹Secretaría de Educación Pública. (s.f.). Educación sexual en el nuevo Plan de Estudios. Dirección General de Educación Indígena Intercultural y Bilingüe.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/765912/10_Programa_de_SEP.pdf

sexual, violencia de género, abuso sexual y las prácticas nocivas, tales como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y la mutilación o ablación genital femenina.

B) La adolescencia

La adolescencia es un período crucial para el desarrollo de hábitos sociales y emocionales fundamentales para el bienestar mental, como los patrones de sueño saludables, el ejercicio regular, la capacidad para enfrentar situaciones difíciles y resolver problemas, las aptitudes interpersonales y la gestión de las emociones. Por eso, los adolescentes necesitan contar con un entorno favorable y protector en su familia, su escuela y su entorno.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como la etapa que transcurre entre los 10 y 19 años. Normalmente la dividen en dos fases; adolescencia temprana de 12 a 14 años y adolescencia tardía de 15 a 19 años. En cada una de estas etapas se presentan cambios fisiológicos (estimulación y funcionamiento de los órganos por hormonas, femeninas y masculinas), estructurales (anatómicos), psicológicos (integración de la personalidad e identidad) y la adaptación a los cambios culturales y/o sociales.

En el CeNSIA, la Subsecretaría de Componentes Estratégicos de la Adolescencia trabaja para lograr el fortalecimiento de una cultura de prevención y cuidado a la salud para las y los adolescentes. Busca a través de diversas estrategias de información y sensibilización la promoción de estilos de vida saludables que favorezcan el desarrollo pleno e integral de las y los adolescentes de 10 a 19 años de edad.²

² Secretaría de Salud. (2015, 20 de agosto). ¿Qué es la adolescencia? Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/salud/articulos/que-es-la-adolescencia>

En este proceso, la participación de este grupo, de la familia, la comunidad y de las distintas instancias del sector salud son cruciales para lograr el bienestar integral de esta población en nuestro país.

C) Necesidad de una estrategia integral en escuelas públicas

La necesidad de implementar la educación sexual integral en las escuelas es una evidencia respaldada por numerosas organizaciones internacionales. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la ESI no solo es esencial para prevenir y combatir problemas de salud como las enfermedades de transmisión sexual o los embarazos no deseados, sino que también es vital para el desarrollo psicosocial de los adolescentes.

A pesar de la urgencia y la relevancia de este tema, muchas escuelas y sistemas educativos a nivel global aún no han implementado programas o no lo han hecho de manera efectiva. La resistencia a la educación sexual se debe, en gran medida, a mitos y percepciones erróneas sobre qué es y qué implica.

La ESI no promueve la promiscuidad, el 'despertar sexual temprano' ni la experimentación sin límites. Por el contrario, busca ofrecer a los jóvenes la información y las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas y seguras sobre su sexualidad y sus relaciones. Al enseñar a los jóvenes a pensar críticamente sobre estos temas, les ayuda a evitar comportamientos riesgosos y les empodera para que puedan vivir su sexualidad de manera saludable y respetuosa.

El contenido de la educación sexual integral va más allá de la prevención de enfermedades o embarazos. También debe incluir temas como el respeto a la diversidad, la igualdad de sexos y la realidad de diversas identidades y orientaciones sexuales. Cuando se les proporciona información precisa y

equilibrada, los jóvenes son capaces de desarrollar una visión más matizada y respetuosa de la sexualidad.

Otra característica esencial de la ESI es su enfoque basado en los derechos humanos. Esta perspectiva sostiene que todos los jóvenes tienen derecho a la información y a la educación y que están en condiciones de hacer decisiones autónomas y seguras sobre su sexualidad.

Aunque muchos docentes podrían sentirse incómodos o inseguros a la hora de enseñar educación sexual integral, es crucial que reciban la formación necesaria. Los docentes son una de las principales fuentes de información para los estudiantes, y su formación es esencial para que sea efectiva.

Además, los docentes deben ser conscientes de que la educación sexual integral no se limita únicamente al aula. Los padres y los miembros de la comunidad también tienen un papel crucial en este proceso. Para que sea realmente efectiva, toda la comunidad educativa debe estar implicada en esta labor.

La evaluación y monitorización constantes son otras estrategias efectivas para el éxito en la implantación. Las escuelas deben esforzarse por mejorar continuamente sus programas, y por eso es esencial llevar a cabo evaluaciones periódicas. Estas evaluaciones permiten detectar las áreas en las que es necesario trabajar más y ayudan a asegurar que los programas sean pertinentes, adecuados y efectivos.

D) Programa educación integral en sexualidad y genero

El Programa de Educación Integral en Sexualidad y Género I forma parte de la Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC) Formación Socioemocional V, incluida en la estructura del Plan de Estudios 2024 del Colegio de Bachilleres. Este programa adopta conceptos, garantizando una formación integral que abarca conocimientos

fundamentales, herramientas socioemocionales y competencias laborales para el desarrollo de las y los estudiantes.

La integración de este programa en el bachillerato responde a la necesidad de proporcionar una educación basada en información científica y con perspectiva de género, que permita a las y los jóvenes tomar decisiones responsables e informadas sobre su vida sexual y afectiva. Para ello, se han incorporado elementos clave dentro de los currículos fundamental, ampliado y laboral, asegurando que el aprendizaje no solo se enfoque en el conocimiento teórico, sino también en su aplicación práctica dentro de diversos contextos sociales y laborales.

El Programa de Educación Integral en Sexualidad y Género I busca cumplir con varios objetivos fundamentales, entre los que destacan:³

- Proporcionar información científica y libre de prejuicios sobre sexualidad, género y relaciones interpersonales.
- Fomentar la equidad de género y la inclusión, erradicando estereotipos y discriminación.
- Prevenir embarazos no planificados y enfermedades de transmisión sexual mediante la educación en salud reproductiva y el uso adecuado de métodos anticonceptivos.
- Promover el respeto a los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas, enmarcados dentro de un enfoque de derechos humanos.
- Desarrollar habilidades socioemocionales que permitan a las y los estudiantes construir relaciones afectivas sanas, basadas en el respeto y el consentimiento.

³ Lugo Cruz, A., Márquez Milán, M. M., & Orozco Ramírez, F. S. (2024). Formación socioemocional V: Educación Integral en Sexualidad y Género I (3.er semestre). Colegio de Bachilleres.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/945696/Formacion_socioemocional_V_EISyG_I_VF_20082024.pdf

- Prevenir la violencia de género, el abuso y el acoso sexual, promoviendo el conocimiento de mecanismos de denuncia y protección.

E) Conclusión

La implementación y fortalecimiento de los programas de Educación Sexual Integral en el bachillerato público de la Ciudad de México es una necesidad impostergable. La evidencia científica respalda su impacto positivo en la prevención de embarazos no planeados, enfermedades de transmisión sexual, violencia de género y discriminación, además de contribuir a la formación de jóvenes con conocimientos, habilidades y valores que les permitan tomar decisiones informadas sobre su vida sexual y afectiva.

Así mismo, garantizar una educación con perspectiva de género en las aulas permite promover relaciones interpersonales basadas en el respeto, la igualdad y la inclusión, fortaleciendo el bienestar físico, emocional y social de las y los estudiantes. Para ello, es indispensable que las autoridades educativas refuercen los programas existentes, asegurando su correcta implementación y actualización, con base en principios científicos, derechos humanos y un enfoque integral.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 4º, establece el derecho de toda persona a la protección de su salud y a una educación de calidad, garantizando el bienestar integral de la población.

SEGUNDO. - Que la **Constitución Política de la Ciudad de México**, en su artículo 9, establece que todas las personas tienen derecho a la educación, la cual debe ser integral, de calidad y basada en el respeto de los derechos humanos.

TERCERO. - Que la **Ley de Educación de la Ciudad de México**, en su artículo 30, establece que la educación debe incluir programas de salud integral y desarrollo emocional, asegurando el bienestar de las y los estudiantes.

CUARTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio de la cual se exhorta, de manera respetuosa a la persona titular de la Secretaría de educación, ciencia, tecnología e innovación de la ciudad de México, en concordancia con lo establecido en la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política de la Ciudad de México*, la *Ley de Educación de la Ciudad de México*, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y con base a su suficiencia presupuestal, fortalezca los programas de educación sexual integral y género en el plan de estudios del bachillerato público, con el objetivo de proporcionar a las y los jóvenes herramientas sólidas para el ejercicio informado, responsable y libre de su sexualidad.

Por lo que hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – **SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE A SU SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, FORTALEZCA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Y GÉNERO EN EL PLAN DE ESTUDIOS DEL BACHILLERATO PÚBLICO, CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR A LAS Y LOS JÓVENES HERRAMIENTAS SÓLIDAS PARA EL EJERCICIO INFORMADO, RESPONSABLE Y LIBRE DE SU SEXUALIDAD.**



ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACION
DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Rosario Morales

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

**ROSARIO
MORALES**
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
— ÁLVARO OBREGÓN —